



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia

**DOÑA MARIA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cuatro de mayo de dos mil dieciséis, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia, la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de la Región de Murcia y la Fundación Cajamurcia, para la financiación de los VII Edición de los Premios de Calidad de la Edificación de la Región de Murcia.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a cuatro de mayo de dos mil dieciséis.**





**“Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia, la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia y la Fundación Cajamurcia, para la financiación de la VII Edición de los Premios de Calidad en la Edificación de la Región de Murcia”.**

## **INDICE**

- 1 Propuesta al Consejo de Gobierno.
- 2 Orden de aprobación.
- 3 Informe jurídico de fecha 28 de abril de 2016
- 4 Conformidad al texto del Convenio por parte del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia, de la Fundación Cajamurcia y la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia.
- 5 Propuesta de la Dirección General de aprobación del texto del Convenio de fecha 14 de abril de 2016.
- 6 Memoria económica.
- 7 Borrador del Convenio.



## **AL CONSEJO DE GOBIERNO**

Visto el expediente 10/2016/02 de “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia, la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia y la Fundación Cajamurcia, para la financiación de la VII Edición de los Premios de Calidad en la Edificación de la Región de Murcia”.

Visto el Informe favorable del Servicio Jurídico, de fecha 28 de abril de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 56/96, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios, en relación con el art. 16.2.º de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva al mismo la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Autorizar la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia, la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia y la Fundación Cajamurcia, para la financiación de la VII Edición de los Premios de Calidad en la Edificación de la Región de Murcia”.

Murcia, a 28 de abril de 2016  
**EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**

Fdo. Francisco M. Bernabé Pérez



## **ORDEN**

Vista la Propuesta de la Directora General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de fecha 14 de abril de 2016, relativa al “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia, la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia y la Fundación Cajamurcia, para la financiación de la VII Edición de los Premios de Calidad en la Edificación de la Región de Murcia”.

Visto el Informe favorable del Servicio Jurídico, de fecha 28 de abril de 2016.

De conformidad con el art. 8 del Decreto número 56/1996, de 24 de julio por el que se regula el Registro General de convenios y se dictan normas para su tramitación,

## **DISPONGO**

**PRIMERO.-** Aprobar el texto del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia, la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia y la Fundación Cajamurcia, para la financiación de la VII Edición de los Premios de Calidad en la Edificación de la Región de Murcia”.

**SEGUNDO.-** Elevar al Consejo de Gobierno el presente Convenio para su autorización.

Murcia, a 28 de abril de 2016  
**EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**

Fdo. Francisco M. Bernabé Pérez



Región de Murcia  
Consejería de Fomento  
e Infraestructuras

Secretaría General

Plaza de Santoña, 6  
30071 – Murcia.

[www.carm.es/cpt/](http://www.carm.es/cpt/)

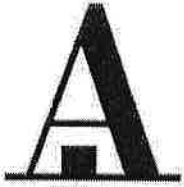
### Informe Jurídico

**ASUNTO:** Convenio de colaboración con diversas entidades para la financiación de los VII edición de los Premios de calidad en la edificación en la Región de Murcia.

Por el Servicio de Contratación se remite el asunto de referencia para su informe por el Servicio Jurídico.

Una vez examinado el convenio de colaboración, que no conlleva gasto, según la Memoria Económica que obra en el expediente de la Sección de Gestión Administrativa y Presupuestaria , este Servicio Jurídico no encuentra obstáculo alguno para su aprobación, por lo que se informa favorablemente pudiendo elevarse a la superioridad para su autorización.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



colegio oficial de  
aparejadores,  
arquitectos técnicos  
e Ingenieros de  
edificación de la  
región de murcia

Reg. Sida. 16/ 0283

Ilma. Sra. Dña. Nuria Fuentes García-Lax  
Directora General de Ordenación del  
Territorio, Arquitectura y Vivienda  
Consejería de Fomento e Infraestructuras  
Plaza de Santoña, 6  
30071 Murcia

15 de marzo de 2016

Ilma. Sra.,

Habiendo recibido el borrador del Convenio entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia, la Fundación Cajamurcia y este Colegio para la financiación de la Séptima edición de los Premios de Calidad en la Edificación de la Región de Murcia, le indicamos que por parte de este Colegio no hay objeción alguna al borrador recibido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,



Antonio Luis Mármol Ortuño  
Presidente

**FUNDACIÓN  
CAJAMURCIA**

Dña. Nuria Fuentes García.-Lax  
Dirección General de Ordenación del  
Territorio, Arquitectura y Vivienda  
Consejería de Fomento e Infraestructuras  
-----

Murcia, 15 de marzo de 2016

Por la presente le comunicamos la aceptación al borrador del convenio a suscribir entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia, la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia y la Fundación Cajamurcia, respecto a la convocatoria de los VII Premios de Calidad en la Edificación de la Región de Murcia, y en el que se cifra el compromiso de la Fundación Cajamurcia en un importe de seis mil euros (6.000 €).

Atentamente,

  
**FUNDACIÓN  
CAJAMURCIA**



C/ Acisclo Díaz, 5C, 3ª planta - 30005 Murcia  
Tlfs.: 968 27 52 26 / 09 Fax: 968 28 16 00

<http://www.frecom.com>  
✉ [frecom@frecom.com](mailto:frecom@frecom.com)

**Ilma. Sra. Dña. Nuria Fuentes García-Lax**  
**Directora General de Ordenación del Territorio,**  
**Arquitectura y Vivienda**  
**Consejería de Fomento e Infraestructuras**

REGION DE MURCIA / Registro de  
la CARM / OCAG de la Consejería  
de Fomento e Infraestructuras

E 000001009 N.º. 201600178798  
01/04/16 10:01:05

Murcia, 22 de marzo de 2016

Estimada Directora General:

Por el presente esta Federación manifiesta su **conformidad** con el borrador de CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, EL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, LA FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE MURCIA Y LA FUNDACIÓN CAJAMURCIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA SÉPTIMA EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Sin otro particular, quedo a su entera disposición.

Fred  
Cnig  
de M





## PROPUESTA

Visto el texto del Borrador del Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia, la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia y la Fundación Caja Murcia para la financiación de la VII edición de los Premios de Calidad en la Edificación de la Región de Murcia, y estimándose que su contenido sustantivo es coincidente con las finalidades atribuidas a esta Administración Regional.

Visto el informe propuesta de fecha 7 de Abril de 2016, emitido por el Jefe del Servicio de Gestión de Calidad en la Edificación.

Vista la Memoria económica de fecha 8 de Abril de 2016, emitida por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y Presupuestaria, a tenor de lo estipulado en el borrador del Convenio, no conlleva obligaciones económicas imprevistas en el presupuesto corriente de la Administración Pública Regional, por lo que su firma, no constituye incremento alguno de los gastos previstos en el estado de gastos del presupuesto.

Esta Dirección General le propone:

**PRIMERO.**- Aprobar el texto del Borrador del Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia, la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia y la Fundación Caja Murcia para la financiación de la VII edición de los Premios de Calidad en la Edificación de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.**- Elevar el Convenio al Consejo de Gobierno, para su autorización.

Mu  
LA DIRECTORA GENERAL  
ARQ



**EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**



## **MEMORIA ECONÓMICA DEL BORRADOR DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, EL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, LA FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE MURCIA Y LA FUNDACIÓN CAJAMURCIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA SÉPTIMA EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA**

La disposición adicional primera del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, establece que *“Todo proyecto de ley, de disposición administrativa o de convenio, cuya aprobación y aplicación pudiera generar nuevas obligaciones económicas no previstas inicialmente en los Presupuestos de la Administración Pública Regional y de sus organismos autónomos, o una disminución de los ingresos inicialmente previstos, deberá documentarse con una memoria económica en la que se detallen las posibles repercusiones presupuestarias de su aplicación. La Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos emitirá informe preceptivo sobre estos proyectos”*

A tenor de lo estipulado en el borrador del Convenio a que se refiere la presente Memoria, dicho Convenio no supone coste alguno a cargo de la Administración Pública Regional, por lo que su firma, no origina obligaciones económicas imputables al estado de gastos del presupuesto contenido en la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

Lo que hago constar en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en Murcia a ocho de abril de dos mil dieciséis.

**EL JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA**



CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, EL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, LA FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE MURCIA Y LA FUNDACIÓN CAJAMURCIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA SÉPTIMA EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

**CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, EL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, LA FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE MURCIA Y LA FUNDACIÓN CAJAMURCIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE LA SÉPTIMA EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

en Murcia, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Martín Bernabé Pérez, Consejero de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, facultado para este acto por el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha \_\_\_\_\_.

De otra el Ilmo. Sr. D. Antonio Mármol Ortuño, Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia.

De otra el Sr. D. Luis Fernández Mula, Presidente de la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia.

De otra el Sr. D. Carlos Egea Krauel, Presidente de la Fundación CajaMurcia.

Las cuatro partes se reconocen mutuamente capacidad legal para formalizar el presente Convenio y a tal efecto,

**EXPONEN**

**PRIMERO:** La Consejería de Fomento e Infraestructuras tiene encomendada entre sus funciones la promoción y el fomento de la calidad en la edificación.

**SEGUNDO:** El Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia tiene entre sus fines y funciones la de atender e impulsar la calidad en la edificación, como función social y como medio de mejora de las condiciones de vida de la población.

**TERCERO:** La Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia tiene entre sus fines y funciones promover la mejora de la formación, el conocimiento y la adecuación de las empresas del sector, para dar respuesta a las necesidades sociales en materia de calidad e innovación en la edificación.

**CUARTO:** La Fundación Cajamurcia tiene entre sus finalidades la del fomento de las artes, la cultura y la de colaborar en el bienestar y el desarrollo social en el ámbito de sus zonas operatorias.

Por lo que suscriben el presente Convenio de colaboración, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** Es objeto del presente Convenio, establecer los cauces de financiación de los VII PREMIOS DE CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

**SEGUNDA:** La financiación de las obligaciones derivadas del presente Convenio será la que se fija a continuación:

Los gastos ocasionados por la convocatoria de los premios serán sufragados entre las instituciones suscribientes. Dichos gastos están estimados en 7.000 euros.

Los gastos atribuidos a la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia ascenderán a 1.000 euros.

Los gastos atribuidos a la Fundación Cajamurcia ascenderán a 6.000 euros.

**TERCERA:** Las obligaciones que asumen cada una de las partes son las siguientes:

La Consejería de Fomento e Infraestructuras elaborará las bases que regulen la convocatoria.

El Servicio de Gestión de Calidad en la Edificación de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda se encargará de la organización técnica del concurso, en colaboración con el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia.

El Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia organizará las actividades relativas a la selección, exposición y difusión de los premios.

La Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia realizará la difusión de la convocatoria de los Premios entre sus asociados, y podrá incluir la exposición de los trabajos premiados según el calendario que se acuerde.

La Fundación Cajamurcia, dentro de sus programaciones culturales, podrá incluir la exposición de los trabajos premiados en las salas de exposiciones de la Región, según el itinerario y calendario que se acuerde. Desde el punto de vista publicitario, estará presente en toda la documentación que se elabore para la difusión de los Premios.

**CUARTA:** A efectos del seguimiento de la correcta ejecución del objeto de este Convenio y de la aplicación de los fondos establecidos para su financiación, podrá constituirse, a petición de cualquiera de las partes, una comisión de seguimiento mixta en la que estén representadas paritariamente las instituciones.

**QUINTA:** Todas las instituciones podrán conocer y colaborar, según se estipule, en el desarrollo de la convocatoria y fallo del concurso, respetando siempre las reglas de discreción, de objetividad y de imparcialidad que se garantizan y reconocen expresamente.

**SEXTA:** Cada institución podrá informar a la opinión pública de su participación en la presente convocatoria del modo que considere más conveniente para su propia imagen, indicando siempre la colaboración de las restantes.

**SÉPTIMA:** El plazo de vigencia del presente Convenio será desde la fecha de su formalización, hasta la conclusión de la presente convocatoria.

**OCTAVA:** El incumplimiento por cualquiera de las partes firmantes de alguna de las cláusulas recogidas en el presente Convenio, faculta a todas ellas para solicitar de las demás la resolución del Convenio.

**NOVENA:** Los litigios que puedan surgir en relación al presente Convenio quedarán sujetos a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste y surta efectos entre las partes, firman el presente Convenio, en la fecha y lugar al principio indicados.

<b>CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>PRESIDENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>
<b>Francisco Martín Bernabé Pérez</b>	<b>Antonio Mármol Ortuño</b>

<b>PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE MURCIA</b>	<b>PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CAJAMURCIA</b>
<b>Luis Fernández Mula</b>	<b>Carlos Egea Krauel</b>